

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A**

ANGOL, 27 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° 694

VISTOS: a) El ORD. N° 28 de fecha 24/03/2017, presentado por Alexi Marlier Cea Diaz, Suboficial Mayor de Carabineros, Jefe S.I.P. quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2017, para vehículos a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

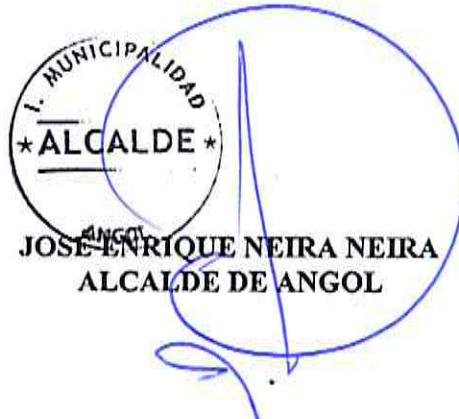
D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2017, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehiculos a cargo de la Sección de Investigación Policial (S.I.P) de Carabineros.

- Camioneta Placa Patente : FFVK-92 Nissan Navara año 2012
- Camioneta Placa Patente : FHWD-30 Chevrolet D-Max año 2013

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y a la Sección de Investigación Policial (S.I.P) de Carabineros.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Unidad de Intel. Oper. Especializada de Carabineros de Chile.
- Archivo Secretaría Municipal